



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	34.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.000,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	8.860,00
6.	Inversiones reales	445.000,00
	Total presupuesto	599.060,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	48.420,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.135,00
4.	Transferencias corrientes	40.005,00
5.	Ingresos patrimoniales	344.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	121.000,00
	Total presupuesto	599.060,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 7 de febrero de 2020.

El alcalde,
Roberto Neila García